



# Comunidad de Madrid

## ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 19 de enero de 2021)

### ASISTENTES

#### **PRESIDENCIA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Paloma Martín Martín  
Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del  
Territorio y Sostenibilidad  
PRESIDENTA

Ilmo. Sr. D. Mariano González Sáez  
Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del  
Territorio y Sostenibilidad  
VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Ignacio Tejerina Alfaro  
Secretario General Técnico de la Consejería de  
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y  
Sostenibilidad  
SECRETARIO

#### **VOCALES MIEMBROS**

D. José Amador Fernández Viejo, en  
representación del Ayuntamiento de Madrid

D<sup>a</sup>. María Ángeles Nieto Mazarrón, en  
representación de organizaciones no  
gubernamentales cuyo objeto es la defensa del  
medio ambiente y el desarrollo sostenible

Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Serrano,  
Director General de Administración Local, en  
representación de la Consejería de Vivienda y  
Administración Local

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Inés Berrio Fernández-Caballero,  
Directora General de Carreteras, en representación  
de la Consejería de Transportes, Movilidad e  
Infraestructuras

Ilmo. Sr. D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-  
Baillièrre, Director General de Patrimonio y  
Contratación, en representación de la Consejería  
de Hacienda y Función Pública

D. Manuel Guisado Fuentes, Subdirector General  
de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, en  
representación de la Consejería de Transparencia  
y Portavocía del Gobierno

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Luisa Castaño Marín, Directora  
General de Investigación e Innovación, en  
representación de la Consejería de Ciencia,  
Universidades e Innovación Tecnológica

D. David Mesa Vargas, en representación de la  
Federación Madrileña de Municipios

Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Ruiz Escobar; Director  
General de Emergencias, en representación de la  
Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

D. Ángel Juberías Torrubia, en representación de  
la central sindical Comisiones Obreras

D<sup>a</sup>. Susana Huertas Moya, en representación de la  
central sindical Unión General de Trabajadores

D<sup>a</sup>. Margarita Martín García, Asesora Técnica de la  
SGT, en representación de la Consejería de  
Presidencia

D<sup>a</sup>. Marta Salazar Alonso, en representación de las  
asociaciones empresariales más representativas,  
CEIM

D. José Carlos del Álamo Jiménez, en calidad de  
experto

D. Marcos Santos Álvarez, Teniente Jefe Interino,  
en representación del Servicio de Protección de la  
Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil

D. Jesús Albendea del Busto, Director-Gerente del  
Canal de Isabel II

D. Pablo Robles del Río, en representación de la  
Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, en representación  
de la Dirección General de Biodiversidad y  
Recursos Naturales

Ilmo. Sr. D. Miguel José Zurita Becerril, Director  
General de Recursos Humanos, en representación  
de la Consejería de Educación y Juventud

Ilmo. Sr. D. Vicente Galván López, Director General  
de Economía Circular, en representación de la  
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del  
Territorio y Sostenibilidad

Ilmo. Sr. D. Alejo Joaquín Miranda de Larra Arnáiz,  
Director General de Infraestructuras Sanitarias del  
Servicio Madrileño de Salud, en representación de  
la Consejería de Sanidad





## Comunidad de Madrid

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez González,  
Viceconsejera de Políticas Sociales, Familias,  
Igualdad y Natalidad, en representación de la  
Consejería de Políticas Sociales, Familias,  
Igualdad y Natalidad

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Hernando Gonzalo, Directora  
General de Patrimonio Cultural, en representación  
de la Consejería de Cultura y Turismo

### **INVITADA:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Castillo Viana, Directora  
General de Sostenibilidad y Cambio Climático



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908660407277957046336**



## Comunidad de Madrid

En la ciudad de Madrid, siendo las 10 horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y Presidenta del Consejo de Medio Ambiente, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, creado por Decreto 103/1996, de 4 de julio.

Actúa como Secretario el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Existiendo quórum para la celebración de la sesión, la Presidenta da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia. Antes de comenzar con la exposición de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, manifiesta que la reunión inicialmente prevista para el día 21 de diciembre, se tuvo que posponer como consecuencia de la evolución epidemiológica de la pandemia; motivo por el cual, celebramos hoy esta reunión mediante videoconferencia.

Asimismo, señala que los temas a tratar en el orden del día reflejan el firme compromiso de este Gobierno de desplegar en nuestra región, incluso en las circunstancias más difíciles como la originada por el Covid-19, un modelo avanzado en sostenibilidad, gracias al impulso de políticas ambientales de primer nivel. Para este Gobierno, la sostenibilidad es un valor estratégico en sí mismo, por lo que trabaja en el cuidado de nuestro medio ambiente, la conservación de nuestra biodiversidad y por un uso sostenible y adecuado de los recursos naturales.

A continuación, recuerda que la crisis global originada por el Covid-19, nos obliga a ser todavía más ambiciosos. Así, los objetivos que nos marcan Naciones Unidas y la Unión Europea nos indican, ahora más que nunca, el camino a seguir para lograr una recuperación sostenible tras la pandemia.

La Presidenta afirma que, actualmente, estamos en un momento clave y que el temporal de nieve y frío que ha asolado a nuestra región este mes va a tener importantes implicaciones para nuestro medio natural y nuestro patrimonio verde. Desde el mismo día 11 de enero, se está trabajando in situ en varios frentes, realizando tareas como: apoyar a los municipios rurales ubicados en el entorno de los Parques Regionales y del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama; garantizar la apertura y buen funcionamiento de los centros y equipamientos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama; y conocer sobre el terreno la afección del temporal en el Parque Nacional, los Parques Regionales, montes públicos y Parques periurbanos.

Añade que todavía se están evaluando los daños y aún es pronto para hacer una valoración precisa, más allá de estimaciones. Una vez que se cuente con dicha valoración y se conozcan los daños de forma concreta, se adoptarán todas las medidas necesarias para tratar de paliar los efectos del temporal y reestablecer los daños ocasionados para conservar nuestro patrimonio natural. Para ello, muestra su deseo de poder contar con la colaboración de los miembros del Consejo en esta labor.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidenta comunica que la zona más afectada es la del Sureste, indicando que el Hayedo de Montejo no ha sufrido daños. Respecto a los parques periurbanos apunta que no reflejan grandes incidentes, aunque habrá que ver





## Comunidad de Madrid

los desperfectos que hayan podido sufrir los equipamientos, así como ir recogiendo el ramaje. No obstante, se siguen recopilando datos de todos los daños acaecidos.

Por último, recalca que el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con la defensa y la mejora del medio ambiente, es absoluto. De tal forma que, en esta sesión se va a informar acerca de una serie de cuestiones que se consideran estratégicas o que tienen un especial interés medioambiental.

Así, existiendo quorum para la celebración de la presente sesión, procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día.

### **1º. Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019.**

Se procede a la votación contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes. Se entiende por tanto aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019.

### **2º. Informar favorablemente de los siguientes proyectos normativos:**

**-Modificación del Decreto 8/1986, de 23 de enero, sobre regulación de las labores de podas, limpias y aclareos de fincas de propiedad particular pobladas de encinas**

**-Modificación del Decreto 111/1988, de 27 de octubre, por el que se establece la regulación de cortas en los montes bajos o tallares de encina y rebollo de la Comunidad de Madrid**

**-Modificación del Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves “Encinares del río Alberche y río Cofio”.**

**-Orden por la que se crea la Sección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón del Consejo de Medio Ambiente**

**-Orden por la que se crea la Sección de la Biodiversidad del Consejo de Medio Ambiente**

La Presidenta cede la palabra al Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, don Luis del Olmo, que procederá a informar sobre los distintos proyectos normativos incluidos en este punto. Posteriormente, se someterán a votación para informe favorable

El **Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales** expone de forma resumida cada una de las modificaciones, cuyos textos ya fueron enviados junto con la documentación que acompañaba al orden del día. Así, respecto al Decreto 8/1986, de 23 de enero, sobre regulación de las labores de podas, limpias y aclareos de fincas de propiedad particular pobladas de encinas explica que la modificación consiste en aumentar los centímetros de diámetro en la prohibición de las podas de ramas gruesas, de tal forma que se amplía de 12 centímetros a 20.

Por lo que se refiere al Decreto 111/1988, de 27 de octubre, por el que se establece la regulación de cortas en los montes bajos o tallares de encina y rebollo de la Comunidad





## Comunidad de Madrid

de Madrid, expone que son tres las modificaciones: permitir las cortas de encina o rebollo sin la necesidad de contar previamente con un plan técnico en fincas de particulares de entre 20 y 50 hectáreas con masa arbolada que no supere el 50% de la cubierta; en la normativa vigente la extensión es entre 20 y 100 hectáreas. Además, se exigirá declaración responsable de la propiedad de los terrenos, o su conformidad, sin necesidad de que la vise el ayuntamiento, consiguiéndose disminuir la burocracia. Por último, se añade un apartado relativo a la comunicación del destino final de la madera cortada comercializada, necesario para la elaboración de estadísticas forestales a nivel de Comunidad Autónoma y para el Reglamento EUTR (legalidad del comercio de la madera), datos que después requiere el Ministerio.

En relación con el Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves “Encinares del río Alberche y río Cofio”, informa que, al igual que en el Decreto anterior, esta modificación permitirá hacer las cortas sin la necesidad de contar previamente con un plan técnico en fincas de particulares de entre 20 y 50 hectáreas con masa arbolada que no supere el 50% de la cubierta; en la normativa vigente la extensión es entre 20 y 100 hectáreas.

Respecto a los dos últimos proyectos normativos, señala que su objeto es la creación de dos Secciones del Consejo de Medio Ambiente: la de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón y la de la Biodiversidad.

**Doña Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible**, toma la palabra y considera que las dos modificaciones de los Decretos 111/1988, de 27 de octubre y 26/2017, de 14 de marzo son adecuadas, aunque considera que la redacción puede ser mejorable. Respecto al primero de ellos, entiende que la presentación de la declaración responsable puede llevar a confusión, por lo que considera que debe vincularse a la propuesta que se solicita. Por lo que se refiere al Decreto 8/1986, de 23 de enero considera que no está justificada la modificación debido a los problemas de cicatrización del arbolado y las dificultades a la hora de actuar el operario, considerando que es más fácil calcular los 12 centímetros (que coinciden con cuatro dedos de una mano), que calcular 20 centímetros.

Asimismo, solicita, como una cuestión de forma, que cuando se realicen modificaciones normativas se facilite no solo la propuesta de modificación, sino también su redacción vigente para facilitar su estudio.

De las dos órdenes que crean nuevas secciones en el Consejo de Medio Ambiente expone que ya se formularon alegaciones en el mes de noviembre pasado, resaltando la desproporción de los miembros de la sociedad civil respecto de la Administración. Considera que se puede mejorar la redacción de alguno de los artículos e incluir un mínimo de reuniones al año. Por lo que se refiere a la Sección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón se cuestiona la necesidad de crear una nueva, cuando ya existe una Sección de las Reservas de la Biosfera y todos los parques naturales están incluidos en una misma sección.

La **Presidenta** en contestación a la anterior intervención, agradece las observaciones y manifiesta que, cualquiera de las aportaciones es analizada y valorada, adoptando las decisiones conforme con el interés general y el servicio público. En particular, señala que con la creación de las Secciones se está dando participación a todos los sectores





## Comunidad de Madrid

implicados, recordando que la minoría de los miembros de un órgano no puede convertirse en la mayoría.

El **Director General de Emergencias** interviene para solicitar una representación en las Secciones que se van a crear, fundamentalmente, por su labor de prevención, ya que los agentes forestales y los bomberos están representados.

La **Presidenta** interviene para agradecer su interés, señalando que se valorará dicha petición.

**Don José Carlos del Álamo Jiménez**, en su calidad de experto de reconocido prestigio, toma la palabra para afirmar que las podas son un tratamiento silvícola que responde al estado de una masa, y no de un árbol individualmente. Considera que la podas son distintas en función de la finalidad, de los ejemplares y de la masa del encinar. Entiende que lo apropiado no es establecer una limitación genérica, sino someterlo a un criterio técnico.

El **Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales** agradece las intervenciones constructivas, señalando que se estudiará cada una de ellas.

Sometido a votación, el Decreto 8/1986, de 23 de enero, sobre regulación de las labores de podas, limpias y aclareos de fincas de propiedad particular pobladas de encinas, se abstienen la representante de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la representante de UGT, y del representante de CCOO. El resto de asistentes se pronuncia a favor de la propuesta. Por tanto, se informa favorablemente.

Respecto al Decreto 111/1988, de 27 de octubre, por el que se establece la regulación de cortas en los montes bajos o tallares de encina y rebollo de la Comunidad de Madrid, sometido a votación, se informa favorablemente por unanimidad.

En cuanto al Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves “Encinares del río Alberche y río Cofio”, sometido a votación, se informa favorablemente por unanimidad.

Por lo que se refiere a la Orden por la que se crea la Sección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, sometida a votación, se informa favorablemente por unanimidad.

Y, por último, la Orden por la que se crea la Sección de la Biodiversidad del Consejo de Medio Ambiente, sometida a votación, se informa favorablemente por unanimidad.

### 3º. Proyecto Arco Verde

La **Presidenta** manifiesta que este proyecto es un nuevo concepto de espacio natural y un gran proyecto de infraestructura verde con el que el Gobierno Regional va a acercar la naturaleza a las ciudades y a los madrileños. Además, va a suponer la creación de una vía verde de más de 200 Kilómetros que circundará a la capital y recorrerá 25 municipios de la región. Contará con 25 áreas de biodiversidad y conectará 30 hectáreas verdes de la corona metropolitana madrileña y los 3 Parques Regionales, lo que





## Comunidad de Madrid

supondrá además una conexión efectiva con el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

A continuación, afirma que este proyecto supone la creación de un espacio único de más de 5.000 hectáreas de áreas verdes y entornos conectados, donde los madrileños van a poder vivir la naturaleza de cerca; practicar deporte; disfrutar de nuestra fauna y flora autóctonas y descubrir nuestras lagunas y zonas húmedas. Y señala que Arco Verde está contribuyendo ya a mejorar nuestra biodiversidad gracias a la creación, refuerzo y protección de los espacios naturales, así como a actuaciones específicas destinadas a mejorar los hábitats y la conectividad ecológica. Para llevarlo a cabo, se cuenta con los mejores expertos y conocedores de reptiles, aves y anfibios.

Este proyecto, es una apuesta decidida por la movilidad sostenible y la lucha contra el cambio climático, que va a compensar la emisión de 4 millones de toneladas de CO2 gracias a nuevas plantaciones arbóreas. Además, contará con conexión a las estaciones de Metro -el medio de transporte menos contaminante-, Renfe y los anillos ciclistas.

Además, considera que se trata de un proyecto medioambiental de primer nivel. Un verdadero pulmón verde que va unir nuestras ciudades y un claro ejemplo de sostenibilidad al estar alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, especialmente con los Objetivos de “Acción por el clima” y “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Para la puesta en marcha de este ambicioso proyecto, informa que a lo largo del pasado año se han llevado a cabo los estudios y trámites necesarios para su desarrollo y ejecución. Así, con ayuda externa se ha elaborado un estudio de viabilidad y estrategia general de actuación del proyecto y se ha redactado el proyecto. En esta redacción han participado expertos destacados en biodiversidad y conservación de la naturaleza para enriquecer el proyecto, como: Seo BirdLife, Brinzal (Centro de Recuperación de rapaces nocturnas), miembros de la Asociación Herpetológica Española o expertos en control de fauna y en botánica vegetal y elección de especies. Se ha creado también un grupo de flora.

La Presidenta señala que, desde diciembre de 2019, se han llevado a cabo actuaciones concretas de mejora en parques periurbanos, montes de utilidad pública y vías pecuarias, necesarias para la implantación y desarrollo del proyecto Arco Verde.

Estas actuaciones han supuesto la plantación de cerca de 8.000 árboles en una superficie cercana a 65 hectáreas en Bosquesur, montes de utilidad pública de Boadilla y de la Dehesa Boyal de San Sebastián de Los Reyes, Monte de Valdelatas, Vías Pecuarias de Arroyo de La Vega (Alcobendas), La Pollina (Fuenlabrada) y en la Cañada Real de Madrid en Arroyo Valchico (Madrid).

Respecto a esta última cuestión, la Presidente puntualiza que se han visitado las plantaciones tras la nevada con el objeto de reforzarlas para evitar su pérdida.

Asimismo, recuerda que el pasado 9 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó una partida presupuestaria superior a 7 millones de euros para empezar la primera fase de ejecución del proyecto Arco Verde. Esta fase tendrá una duración prevista de 3 años (35 meses) y se realizarán obras de acondicionamiento y mejora en 96 kilómetros de caminos y sendas y se plantarán más de 150.000 árboles y arbustos.





## Comunidad de Madrid

En esta primera fase se va a actuar en 10 de los 25 municipios que comprenden Arco Verde: Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Getafe, Pinto, Fuenlabrada, Leganés, Hoyo del Manzanares, Colmenar Viejo y Tres Cantos.

Informa que ya se cuenta con un protocolo general de actuación con los 25 ayuntamientos de los municipios por los que va a pasar Arco Verde que se prevé poder suscribir en las próximas semanas. Todos los Ayuntamientos han manifestado su buena disposición, con el objetivo de lograr un proyecto más ambicioso con las sinergias entre los Ayuntamientos y esta Comunidad.

En definitiva, la Presidenta defiende que este proyecto supondrá una oportunidad única para mejorar nuestra biodiversidad, aumentar nuestros espacios naturales, mejorar la conectividad de hábitats, fomentar la movilidad sostenible y luchar contra el cambio climático en la Comunidad de Madrid. Más ahora, tras las consecuencias que el temporal de nieve y frío que hemos vivido va a dejar en nuestro arbolado y medio natural.

Se trata de un proyecto que vertebra en verde nuestra región y gracias al cual los ciudadanos van a disfrutar de los espacios naturales como nunca antes lo habían hecho, dentro del propio entorno urbano.

La Presidenta destaca igualmente que el Proyecto Arco Verde se ha presentado en la "Green Week" de la Comisión Europea el pasado mes de octubre con el tema "la naturaleza y la biodiversidad" y, en diciembre ante las Naciones Unidas en una conferencia online organizada con la Convención de Diversidad Biológica de Naciones Unidas. Destaca que es un orgullo la buena acogida que ha tenido el proyecto.

**Don Ángel Juberías Torrubia, en representación de la central sindical CCOO** plantea con que personal se va a realizar este proyecto, si va a suponer una sobrecarga al ya existente o si se va a externalizar.

La **Presidenta** aclara que los 7 millones de euros no son exclusivos para la plantación. Considera que es clave que se pueda mantener a lo largo del tiempo. Contará con personal funcionario y contratado. Explica, que la complejidad del proyecto conlleva su división en siete secciones, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas. Y, se compromete en el próximo Consejo a informar de cómo se va a realizar ese mantenimiento.

**Don José Carlos del Álamo Jiménez**, en su calidad de experto de reconocido prestigio, interviene para agradecer esta iniciativa y plantea la pregunta de cuantas personas implica el proyecto, así como el uso público para el que está previsto.

La **Presidenta** aclara que está implicada la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales y personal contratado en las distintas fases del proyecto. Su uso será público, como vía verde que se puede recorrer a pie, en bici...

**Doña Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible** expone el problema grave de abandono de residuos en caminos y vías pecuarias. Así, respecto a estas últimas, señala que representan en torno a un 65% del suelo, denunciando que su situación no es buena y que muchas de ellas están invadidas. Entiende que sería importante que las plantaciones se ajusten a su delimitación real y a su anchura.





## Comunidad de Madrid

**El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales** señala que el 65% referido en la anterior intervención se refiere a las conexiones y que muchas de las intervenciones se realizan en montes públicos. Manifiesta, que a medida que se vayan realizando actuaciones habrá que ir analizando la modificación de las plantillas. Respecto a la problemática señalada de las vías pecuarias informa que existe una coordinación de todas las áreas implicadas y una interlocución con los agricultores, añadiendo que las intervenciones en las mismas se ajustan a la legislación vigente.

**Don Pablo Robles del Río, en representación de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid** agradece el proyecto. Manifiesta su deseo que se amplíe a todo el término de Torrejón de Velasco. Recuerda que las vías pecuarias eran destinadas al paso de ganado y no para la plantación de árboles. Expone, que las tierras que lindan con las vías pecuarias tienen sus propietarios, considerando injusto ocupar los márgenes. Asimismo, muestra su preocupación por las placas fotovoltaicas que perjudican a la flora y a la fauna.

**La Presidenta**, agradece las intervenciones. En este punto, solicita la alteración del orden del día, y proceder a tratar el punto 6, debido a que se debe ausentar de la reunión por compromisos ineludibles, y así poder exponer el Plan de Humedales tal y como se comprometió en la pasada reunión. Se somete a votación esta propuesta, sin que ninguno de los miembros muestre su oposición.

### 6º. Actualización del Plan de Humedales

**La Presidenta** señala que las zonas húmedas constituyen ecosistemas valiosos y de elevada riqueza natural, por eso cuentan en nuestra región con un régimen jurídico de protección. Esta regulación es específica de la Comunidad de Madrid porque en la legislación nacional sobre espacios protegidos no existe ninguna figura orientada exclusivamente a la protección de estos ecosistemas.

Los humedales son refugio de rica biodiversidad y desempeñan un papel importante en el ciclo del agua, así como en las condiciones climáticas locales. Pero son también ecosistemas sensibles y vulnerables y es necesario conservarlos y restaurarlos.

Asimismo, manifiesta que la aprobación del Decreto 26/2020, de 8 de abril, del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados en la Comunidad de Madrid ha permitido dotar a los humedales de un régimen de protección y gestión homogéneo, a la vez que se han tenido en cuenta las singularidades y los valores concretos de cada uno. A día de hoy, contamos con 23 humedales catalogados.

Se han establecido los objetivos y regulación específica de cada humedal, las actuaciones para su adecuada conservación y mantenimiento, el presupuesto necesario, así como los indicadores pertinentes para su correcto seguimiento y valoración.

Informa que las actuaciones se desarrollarán a lo largo de 10 años y con un presupuesto total estimado de 11 millones de euros. Dichas actuaciones, que ya se encuentran en marcha, se pueden agrupar en 6 grandes bloques: seguimiento del estado hídrico y ecológico; mantenimiento del humedal y las infraestructuras existentes; mejoras geomorfológicas para la naturalización; mejoras para la fauna y la flora; mejoras para la compatibilización del uso público e investigación y participación en redes temáticas (Peñalara).





## Comunidad de Madrid

La Presidenta destaca por su importancia y singularidad, la obra de mejora de la biodiversidad que se está realizando en la laguna de San Juan. Explica que las actuaciones previstas en este importante humedal consisten principalmente en un dragado parcial de los sedimentos y vegetación acuática que de forma paulatina van colmatando la laguna y amenazan con la desaparición de la misma a medio plazo. El presupuesto total del proyecto es superior a 475.000 euros, de los que se ha ejecutado ya, aproximadamente, el 70%.

Además, añade que a lo largo de 2020 se ha redactado un proyecto para la ejecución de varias actuaciones que contempla actuaciones de restauración ecológica, mejora de la fauna y de la vegetación y de uso público, en 7 de los 23 humedales catalogados de la Comunidad de Madrid. En concreto en: Lagunas de Castrejón en el término municipal de El Escorial y Zarzaleño; Laguna de Valdemanco; Charcas de los Camorchos en Hoyo de Manzanares; Lagunas de Horna en Getafe; Laguna de Soto de las Cuevas en Aranjuez; Lagunas de Velilla en Velilla de San Antonio y Lagunas de Las Madres en Arganda del Rey. El presupuesto total es de 495.000 euros.

Destaca que se han iniciado los trabajos y estudios necesarios para revisar el inventario de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid. El objetivo es recopilar la máxima información posible sobre los valores y estado de conservación de las zonas húmedas de la región. La Presidenta señala que los trabajos se encuentran muy avanzados. Así, se han estudiado ya unos 300 humedales de los 380 que se habían previsto inicialmente, pero para que ninguna zona relevante quede sin estudio se ha decidido continuar con en primavera, por lo que podremos inventariar hasta 570 enclaves (embalses y humedales). La información obtenida resulta indispensable para establecer los enclaves que hay que catalogar y determinar las medidas de gestión y conservación que resulten más adecuadas en cada caso.

Con estas actuaciones se cuida de estos valiosos ecosistemas por su elevada riqueza natural, al ser auténticos refugios de biodiversidad faunística y botánica.

**Doña María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible**, pregunta si de las actuaciones geomorfológicas que incluyen movimientos de tierras, se refiere solo a la laguna de San Juan o a más humedales.

En relación con la intervención anterior, **el Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales**, toma la palabra para manifestar que se trata de realizar la eliminación de la vegetación invasora que impide a las aves desarrollar sus ciclos. En la zona del Sureste hay muchas gravas, pero señala que no se puede definir hasta que el proyecto no se someta a la evaluación de impacto ambiental. En aquellos casos que se lleven a cabo esas actuaciones, se actuará con el máximo rigor, como se ha hecho por ejemplo en el Campillo.

### 4º. Informe de actuaciones sobre vertidos ilegales en el río Guadarrama

**La Presidenta**, señala que, para informarles sobre este punto, cede la palabra al Viceconsejero, don Mariano González y al Director General de Economía Circular, don Vicente Galván.

El **Viceconsejero** toma la palabra para comunicar que en julio se constituyó un grupo de trabajo integrado por todas las Administraciones implicadas. El objetivo del mismo es cuantificar el problema de la retirada de los residuos y la adopción de medidas de





## Comunidad de Madrid

carácter preventivo para evitar nuevos vertidos. Informa que se han mantenidos numerosas reuniones, se han realizado visitas in situ y vuelos con drones. Afirma que se ha producido un punto de inflexión, ya que se ha conseguido una interlocución con todas las administraciones públicas implicadas y que, una vez que se disponga de crédito, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación iniciará los trabajos de retirada y limpieza. Remarca que es un problema pretérito, de difícil solución, existiendo una clara voluntad de solucionar el problema y que los residuos son de muy variada tipología: domésticos, obras y demoliciones, vehículos... Finalmente, recuerda que desde el año 2000 se llevan realizando actuaciones de retirada de los residuos.

El **Director General de Economía Circular** interviene para señalar que la realidad es compleja, al estar implicadas diferentes Administraciones Públicas y debido a la variedad de la tipología de los residuos. Informa que se ha realizado una primera cuantificación del coste de la operación, que se va a realizar una separación en origen con el objetivo de reducir los costes, y que se ha hecho una estimación bastante precisa del peso total. Resalta la importancia de evitar que lo que se limpie no se vuelva a ensuciar e incide en la buena disposición de todas las Administraciones.

**Doña María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible**, interviene para felicitar por el trabajo realizado y por la colaboración entre Administraciones. Muestra su preocupación en la vigilancia en los accesos, y así evitar lo que se ha comentado en la anterior intervención, que lo que se limpie no se vuelva a ensuciar. Reitera su felicitación y agradece el trabajo realizado.

### **5º. Ampliación de la reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón - inclusión de Madarcos**

El **Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales** expone que en julio del año 2018 el Ayuntamiento de Madarcos solicitó a la Comunidad de Madrid su incorporación a la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, indicando que esta solicitud ha recibido el apoyo de todos los municipios que integran la Reserva. Informa que la propuesta seguirá los trámites oportunos, esto es, su envío al Ministerio competente, el informe del Consejo Científico, la aprobación por el Comité y, finalmente, su envío a la UNESCO. Defiende que, con esta inclusión, se evitará la despoblación y se ayudará al municipio.

### **7º. Evaluación de la calidad del aire 2019 en la Comunidad de Madrid y datos de 2020**

La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, doña Beatriz Castillo Viana, toma la palabra para informar, en primer lugar, que existen en la Comunidad de Madrid 24 estaciones fijas de medida y 7 zonas de calidad del aire. Los contaminantes más relevantes, por su incidencia en la calidad del aire son: dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), partículas en suspensión (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>) y ozono (O<sub>3</sub>).

En segundo lugar, resume la evaluación de la calidad del aire en el año 2019, indicando que todos los contaminantes cumplen las medidas establecidas en la normativa vigente, salvo en el caso del ozono, que es un contaminante secundario y se emite en función de complejas reacciones, en el que se supera el límite/valor objetivo.

Respecto de los contaminantes señalados anteriormente expone brevemente la evolución durante el año 2019. Así, del dióxido de nitrógeno ninguna estación de la red





## Comunidad de Madrid

de calidad del aire de la Comunidad de Madrid superó el valor límite horario ni el valor límite anual. En lo referente a las partículas en suspensión, al igual que en el anterior, no se ha superado los valores límites y en lo concerniente a la evolución del ozono, en un total de 8 días y en 13 estaciones se han superado los niveles. Especifica que en 21 estaciones se han superado 120 µg/m<sup>3</sup> de Ozono en más de 25 ocasiones en un periodo de 3 años.

Como conclusiones de la calidad del aire en el año 2019, informa que las partículas en suspensión, el Dióxido de nitrógeno, los Óxidos de Nitrógeno, el Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), el Monóxido de carbono (CO), el Benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>), los Metales pesados (Plomo, Arsénico, Cadmio, Níquel) y el Benzo(a) pireno cumplen los valores límite y valores objetivo establecidos en la normativa. No obstante, el ozono supera los valores objetivo establecidos en la normativa en la mayoría de las estaciones de medida.

En tercer lugar, y por lo que se refiere a los datos de 2020, resalta el impacto de la pandemia por Covid-19 en la calidad del aire. Así, informa que, debido a las restricciones establecidas por la declaración del estado de alarma, y tras comparar con la media de una serie histórica de años climatológicamente representativa se ha producido una reducción muy importante del tráfico. En la evolución de las medias diarias del NO<sub>2</sub>, utilizado como indicador, se observa una clara tendencia a la baja. Se ha producido un impacto importante en las medias de NO<sub>2</sub> tanto en la Red Calidad del Aire de la Comunidad, como en la del Ayuntamiento de Madrid, siendo más acusado en las estaciones de tráfico y en las estaciones consideradas más problemáticas en ambas redes, Coslada y Plaza Elíptica, con una reducción aproximada del 59 y 53 %. Y el impacto de la reducción del tráfico ha supuesto un descenso en las medias anuales para el NO<sub>2</sub>.

En cuarto lugar, resume la evaluación de la calidad del aire en el año 2020, destacando que la situación de los contaminantes se mantiene este año, de tal forma que ninguno supera el límite/valor objetivo, salvo el ozono.

A continuación, y atendiendo a la comparativa de la calidad del aire de los años 2019 y 2020, destaca que los valores medios anuales de (NO<sub>2</sub>), en prácticamente todas las estaciones, han sido inferiores a los de 2019. En 2020 no se ha producido ninguna superación del valor límite horario frente a tres superaciones de este valor límite en 2019. Respecto de los valores medios anuales de PM<sub>10</sub>, en 2020 han sido ligeramente superiores a los de 2019 y las superaciones del valor límite diario, se ha producido un incremento en 2020 frente a 2019, siempre sin superar las 35 ocasiones permitidas por la legislación. Por lo que se refiere al valor objetivo para el O<sub>3</sub>, en 2020 han sido sensiblemente inferiores a las producidas en 2019, consecuencia lógica de reducción de uno de sus precursores, los óxidos de nitrógeno.

Por último, la Directora informa sobre los próximos pasos que se van a seguir: elaborar una nueva Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Mejora de la Calidad del Aire 2021-2030; realizar un análisis de contribución de fuentes; modelización de las medidas de la Estrategia; seguir avanzando para aumentar la precisión de los modelos predictivos de contaminación atmosférica y convocar próximamente la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y de la Mesa de Movilidad Eléctrica.

**Doña María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible**, muestra su preocupación por la superación de los límites del ozono, indicando que, si bien es cierto que se están realizando estudios interesantes, se





## Comunidad de Madrid

debería elaborar un Plan de actuación para reducir ese contaminante. Afirma que es evidente que la reducción del tráfico reduce este contaminante. Y recuerda que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los tribunales han exigido que se realice un plan de reducción y en la Comunidad de Madrid se ha interpuesto un recurso referido a esta cuestión.

**El Viceconsejero** interviene para señalar que es una cuestión compleja, y que se estudiarán las observaciones planteadas. Afirma que todas las políticas deben de plantear unos ejes de actuación que deben de contribuir a la reducción del ozono y que es un tema que nos ocupa y preocupa.

**La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático** agradece la aportación de doña María Ángeles Nieto Mazarrón, indicando que en la nueva Estrategia se ha puesto especial énfasis en la problemática del ozono.

### 8º. Ruegos y preguntas.

**Doña María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible**, muestra su preocupación por los vertidos de aguas residuales en el río Jarama, que afecta a espacios protegidos. Entiende que ello obedece al mal funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, en concreto Las Rejas y Valdebebas, y afirma que hay hasta catorce puntos a su paso por Coslada. Entiende que se debería realizar un esfuerzo al igual que se está realizando en Guadarrama.

**El Viceconsejero** interviene para manifestar que se toma nota de esta cuestión para su estudio. Afirma que se están realizando actuaciones en las estaciones depuradoras, aunque pueda existir alguna de titularidad privada.

Tras las intervenciones, ruegos y preguntas, agradece a los miembros sus aportaciones e intervenciones, y levanta la sesión siendo las 11:45 horas.

V. ° B. ° LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Paloma Martín Martín

Fdo.: José Ignacio Tejerina Alfaro

